



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SNRdC

ARMENIA, NOVIEMBRE 30 DE 2021



Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



INTRODUCCIÓN

La Administración Departamental en cumplimiento de los lineamientos impartidos en el DOCUMENTO CONPES No. 3654 de 2020, estableció como meta producto dentro del Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” 2020-2023, *realizar 12 procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en los Entes Territoriales municipales*, descentralizando los procesos de participación ciudadana, con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre el gobernante y los ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social.

Proceso que se ha venido desarrollando de conformidad con lo preceptuado en Documento CONPES, la Ley 1757 de 2015, El Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque Basado en Derechos Humanos y Paz – MURC, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Ordenanza No. 010 del 24 de julio de 2019 "Por medio de la cual se subroga la Ordenanza 044 de 2009 "Por medio de la cual establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas Públicas y visibilidad de la Administración Departamental en el Quindío." y la Resolución 9667 del 25 de Noviembre de 2019 "Por medio de la cual se adopta el reglamento para la rendición pública de cuentas de la Administración Departamental del Quindío," permitiendo de esta forma, mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Producto de las nuevas disposiciones legales del gobierno nacional a través del Decreto No. 230 de 2021 “ Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas” y el Manual Operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, debidamente socializado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Administración Departamental a través de la secretaría de Planeación Departamental, inicio un ejercicio análisis del proceso de Rendición Pública de Cuentas al interior del Ente Territorial Departamental, con el propósito de determinar la vigencia de la normatividad interna, con respecto a los nuevos lineamientos y de esta manera fortalecer el proceso de planeación, gestión, seguimiento y evaluación de la Rendición Pública, a través de la articulación de estrategias y actores.

En el presente Informe de Gestión, se detallan cada una las etapas que se han desarrollado a la fecha en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas SNRdC, así: Introducción, Operación del Sistema (Resultados Plan Estratégico, Actividades y Desarrollo de Nodos, Desarrollo de Espacios de Innovación y Cocreación, Intercambio de Información en el Marco del Sistema, Buenas Prácticas Identificadas y Otra Información de Interés).



OPERACIÓN DEL SISTEMA

1. RESULTADOS PLAN ESTRATÉGICO

La Administración Departamental del Quindío con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones en materia del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y fortalecer los procesos de planeación y gestión, realizó las siguientes actividades:

1.1 Análisis de la normatividad existente en el Ente Territorial frente a las últimas disposiciones legales, lo que permitió la generación de las conclusiones que se detallan a continuación:

- **Ordenanza No. 010 del 24 de julio de 2019** "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA LA ORDENANZA 044 DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL QUINDÍO."

Acto administrativo que se encuentra actualizado de conformidad con el último lineamiento Metodológico establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque Basado en Derechos Humanos y Paz – MURC.

- **Resolución No. 9667 del 25 de Noviembre de 2019** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO"

Acto Administrativo, que al igual que la Ordenanza No. 010 de 2019, cumple con las directrices metodológicas del orden Nacional.

- **Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO,"** debidamente adoptado mediante la Ordenanza No. 002 del 02 de Junio de 2020, "POR MEDIO CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO.



Secretaría de Planeación

Gobernación del Quindío



El cual establece el proceso de Rendición Pública de Cuentas, dentro de la estructura del Plan de Desarrollo “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”: Línea Estratégica: Liderazgo, gobernabilidad y transparencia. Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos "Quindío integrado y participativo." Meta Producto: Eventos de Rendición Públicas de Cuentas realizados.

Lo que permite evidenciar que la Administración Departamental, es consciente de la importancia de los procesos de participación ciudadana a través de los eventos de Rendición Pública de Cuentas de manera descentralizada en los 12 municipios del Departamento del Quindío, con el propósito de acercar los ciudadanos en la gestión del gobierno.

- Análisis de las Instancias asesoras del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas SNRdC.
- ✓ **Decreto No. 387 de 2019** "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS DECRETOS 379 DE 2018 Y 663 de 2018 QUE CONFORMAN EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Instancia asesora del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, que se encuentra debidamente constituida y operando a nivel territorial.

- ✓ **Decreto No. 967 de 2016** “Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Participación Ciudadana” - **Decreto No. 095 de 2017** “Por medio del cual se modifica y se adiciona el decreto No. 967 del 3 de noviembre de 2016”,

Instancia asesora del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, que se encuentra debidamente constituida y operando a nivel territorial.

- ✓ **Comisión Regional de Moralización**

Instancia asesora del Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, que se encuentra debidamente constituida y operando.



1.2 Análisis de los actores que integran el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Establecimiento de un directorio que facilita las convocatorias y operatividad del Comité, considerando lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto No. 232 de 2020.

1.3 Expedición del Decreto No. 0654 de 2021 “ Por medio de cual se conforma el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Quindío”

La Administración departamental determinó la necesidad de realizar un Acto Administrativo específico para el Comité Territorial del Sistema Nacional Rendición de Cuentas, con el propósito de ilustrar a los diferentes actores sobre su rol al interior del mismo, debidamente notificados a través de correo electrónico.

2. Actividades y Desarrollo de Nodos

Consdierando que, al interior de la Administración Departamental se tiene reglamentado el plazo del proceso de Rendición Pública de Cuentas a través de la Ordenanza No. 010 del 24 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA LA ORDENANZA 044 DE 2009 “POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS Y VISIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL QUINDÍO.” ARTÍCULO SÉPTIMO. PLAZO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, así:

La Administración Departamental en cabeza del Gobernador (a) y los Secretarios de Despacho, rendirá cuentas a la ciudadanía una vez al año de la siguiente manera:

- Realizará una audiencia pública anual antes del 30 de junio de cada año, donde se presentará la gestión de la vigencia inmediatamente anterior.
- Para el caso del último año del periodo constitucional de gobierno se realizará dos(2) procesos de de Rendición de Cuentas.
 - ✓ El primero se llevará a cabo en el primer semestre del año, donde se presentara la gestión de la vigencia del año inmediatamente anterior.
 - ✓ El segundo se realizará en eñ mes de noviembre, siendo un informe correspondiente a toda la gestión del periodo de gobierno, y en todo caso,



Secretaría de Planeación

Gobernación del Quindío



sino pudiera rendirse en este mes, no excederá el plazo del 15 de diciembre de la anualidad, para hacerlo.

Producto de lo anterior, la administración tiene contemplado el desarrollo de las siguientes actividades previas a la activación y desarrollo de Nodos:

- Socialización del Decreto No. 0654 de 2021 “ Por medio de cual se conforma el Comité Territorial del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Departamento del Quindío” y El Manual Operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, en la tercera semana del mes de Diciembre del 2021.
- Socialización propuestas de activación de Nodos al Comité Territorial SNRdC, con el propósito de recibir retroalimentación y/o la generación de propuestas de Nodos, en la primera semana del mes de febrero del 2021, para posteriormente ser presentadas a la Secretaría Técnica del Comité Nacional o Territorial.

Es de anotar, que las propuestas de Nodos, que se encuentra adelantando la Secretaría de Planeación Departamental corresponden al Sector Ambiental y Cultural, considerando los criterios de activación determinados en el Manual Operativo del SNdRPC:

- ✓ Formato Ficha del Nodo
- ✓ Justificación para la activación del Nodo

3. Desarrollo de espacios de innovación y cocreación

La Administración Departamental, ha desarrollado buenas experiencias en el proceso de Rendición Públicas de Cuentas, descentralizando los informes de gestión a los 12 municipios que integran el Departamento.

El ejercicio de Nodos, no se ha desarrollado, se tiene proyectado realizarlo en la Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos en la Ordenanza No. 010, una vez se surtan los trámites correspondiente de activación ante la instancia correspondiente, además de la realización de la convocatoria para que las entidades interesadas se vinculen al Nodo.



Es de anotar, que posterior a la convocatoria, el Comité Territorial SNRdC a través de la Secretaria Técnica, convocará una primera sesión de trabajo a los enlaces institucionales de las entidades vinculadas al Nodo, en el cual se definirá el plan de trabajo de acuerdo a las directrices emitidas por el gobierno nacional.

4. Intercambio de información en el marco del sistema

La Administración Departamental, a la fecha sólo ha establecido contacto con el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, quién realizó proceso socialización del Decreto No. 230 de 2021 y el Manual Operativo del Sistema Nacional de Rendición Pública de Cuentas.

5. Buenas prácticas identificadas

La Administración Departamental en torno al proceso de Rendición Pública de Cuentas a través del desarrollo de Nodos, no tiene experiencia alguna, se encuentra en proceso de implementación según lo enunciado anteriormente.

Sin embargo, se tienen experiencias exitosas en los procesos de Rendición Públicas de Cuentas, así:

- Descentralización de la Rendición Pública de Cuentas en los 12 Entes Territoriales.
- Realización de Encuentros Ciudadanos con la comunidad, sectores, gremios.
- Encuentros de reactivación económica en los 12 municipios del Departamento en el marco de la participación ciudadana.
- Entre otras.

6. Otra Información de interés

Se solicita de manera al Departamento Administrativo de la Función Pública, gestionar la posibilidad de reatualimentar experiencias exitosas de Nodos a nivel de territorios.